



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2007/1276/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector del Centro Universitario de los Valles
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2007, o saber:

Categoría académica por Ingreso:

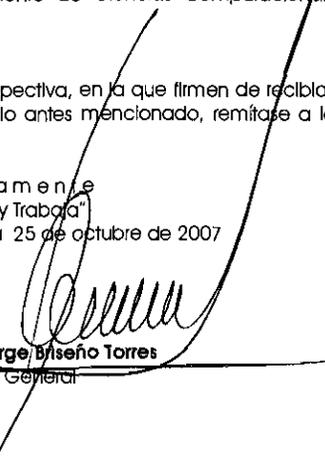
1. Dictamen número VIII/2007/190, por el que se revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre del C. PIZA DAVILA, HUGO IVAN, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General. Se dictamina la categoría académica de Profesor Asociado "C", a favor del C. PIZA DAVILA, HUGO IVAN, adscrito al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.

Concurso de Oposición Abierto del Centro Universitario de los Valles, 2006:

1. Dictamen número VIII/2007/218, por el que se ratifica el dictamen de Ganador, a nombre del C. OLIVA IBARRA, FRANCISCO EDUARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Valles, por obtener mayores méritos académicos, para ocupar de manera temporal la plaza CUVALLES-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.
2. Dictamen número VIII/2007/219, por el que se ratifica el dictamen de no participante, a nombre del C. DELGADILLO LIZAOLA, RICARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Valles, para ocupar de manera temporal la plaza CUVALLES-03, de Técnico Académico Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.

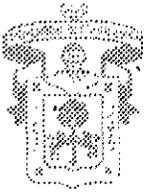
Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre de 2007


Mtro. Carlos Jorge Biseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.o.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.o.p. Coordinación de Transparencia y Archivo General.
C.o.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
c.o.p. Minutario
JAPR/JAH/beg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2007/190

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

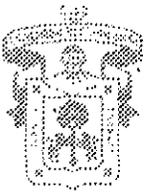
VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. PIZA DAVILA, HUGO IVAN, en contra del dictamen de categoría académica por ingreso, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, de fecha 15 de noviembre de 2006.

RESULTANDOS

1. Con base en la evaluación realizada al expediente de méritos académicos a nombre del C. PIZA DAVILA, HUGO IVAN, se dictaminó la categoría de Profesor Asociado "B", el día 15 de noviembre de 2006, autorizándose la creación de plaza definitiva con ocupación temporal por parte del recurrente, según oficio VR/VI/0756/06, de fecha 1 de noviembre de 2006.
2. Al C. PIZA DAVILA, HUGO IVAN, el día 12 de enero de 2007 le fue notificada legalmente de la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica de Profesor Asociado "B".
3. En tiempo y forma, el C. PIZA DAVILA, HUGO IVAN interpuso recurso de revisión en contra del dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General.
4. A raíz de ello, fue turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. PIZA DAVILA, HUGO IVAN, por lo que en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El C. PIZA DAVILA, HUGO IVAN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 12 de julio de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: PRIMERO: *El agravio que me causa la propia declaración de categoría de Profesor Investigador Asociado B, toda vez que considero cumplir con los elementos académicos suficientes; cuantitativamente y cualitativamente, en base al EPA Y RIPPPA, para ser promovido a una categoría superior.* SEGUNDO: *La contabilización incorrecta de mi antigüedad en el*



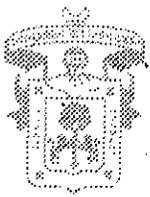
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

momento de la emisión del dictamen con fecha 15 de noviembre de 2006 y considerando lo establecido en el artículo 35 del Estatuto del Personal Académico (EPA) que refiere a que el requisito de antigüedad que se pide en los artículos del 15 al 23 y del 28 al 34., fracción I de dicho ordenamiento, podrá cumplirse con la acreditación de la experiencia académica por el mismo período de tiempo que exige para cada nivel de escolaridad. En la documentación que integra mi expediente, el cual fue entregado en tiempo y forma, y sustentándome en lo anterior expuesto, se encuentran documentos oficiales que sustentan mi experiencia académica. 1. En docencia impartiendo asignaturas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente a partir del año 2003 con una antigüedad superior a los 3 años, además de otras instituciones de educación superior y de posgrado, como el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, lo cual fue asignado en forma cuantitativa y no se reflejó en forma cualitativa y cuantitativa en el rubro de antigüedad. 2. La experiencia académica en investigación no fue reconocida a pesar de que en el mismo expediente se anexan los comprobantes de mi participación en proyectos de investigación desde el 2000 (como fue mi proyecto de investigación de tesis titulado: Un Editor Declarativo de Ambientes Virtuales para GeDA-3D, así como diferentes actividades que desarrollé en mi formación académica en virtud de que la maestría que curse y el doctorado que estoy por concluir son posgrados en ciencias y su fundamentación es la investigación. Esto se puede cotejar de acuerdo a los dictámenes emitidos por cuerpos colegiados de los programas referidos. TERCERO: El agravio que me causa la no acreditación de elementos cuantitativos, como se puede apreciar en el dictamen con categoría de asociado B considero que fueron omitidos o no fueron acreditados en forma correcta. 1. La no acreditación del elemento cuantitativo correspondiente a: 8.1 100% de los créditos de doctorado, habiendo entregado reportes correspondientes al desempeño académico por cuatrimestre durante el estudio doctoral, siendo 12 cuatrimestres suficientes para cubrir la totalidad de los créditos de doctorado. Se acompañan todos los documentos necesarios. En mérito a lo anterior, ante esa H. Comisión con todo respeto.

II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de la recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, esta Comisión resuelve revocar el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Administración General y se dictamina la categoría de Profesor Asociado "C" de tiempo completo, ya que una vez revisado y analizado el expediente de méritos, procede reconocer tres años de experiencia docente, de acuerdo al Artículo 20, apartado A, fracción I, que a la letra dice: "Tener grado de doctor, o de maestro con tres años de antigüedad; o tener título de licenciado con diez años de antigüedad".

III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se Revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre del C. PIZA DAVILA, HUGO IVAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General.

SEGUNDO.- Se dictamina la categoría académica de Profesor Asociado "C", a favor del C. PIZA DAVILA, HUGO IVAN, adscrito al Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías del Centro Universitario de los Valles.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del Artículo 35º, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 06 de septiembre de 2007

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

DR. RAUL MEDINA CENTENO

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

MTRO. RAFAEL GARCIA RAMIREZ

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS

SECRETARIO



SG VIII-2007/190

EVALUACION IMPUGNADA

PIZA DAVILA HUGO IVAN

DEPENDENCIA : CAMPUS UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

CONVOCATORIA: INCORPORACION DE PROFESORES DE ALTO NIVEL

FECHA: 15 de noviembre del 06

CATEGORIA: 2005H PROFESOR ASOCIADO "B"

FECHA : 15 de noviembre del 06

GRADO ACADEMICO: NO REGISTRADO

ANTIGUEDAD: 0 AÑOS

TOTAL DE PUNTOS: 42475

TABLA DE PUNTOS EN INGRESO

0000000	PIZA DAVILA HUGO IVAN	0
A.1.1.1.2.	A nivel licenciatura	3525
A.1.1.2.3.	De educación abierta a nivel posgrado (e	740
A.1.1.2.4.	De actualización (por curso)	400
A.1.2.1.	Diseño de programas de cursos	1200
A.1.3.3.	Cuaderno de trabajo	1800
A.1.3.6.	Manual de prácticas de laboratorio	1800
A.2.3.1.4.	Con comité editorial internacional NOTA	500
A.2.3.1.4.	Con comité editorial internacional ARTIC	10000
A.3.1.1.	Conferencia	10
B.1.	REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN	8000
E.2.	OBTENCION DE PREMIOS O DISTINCIONES EN L	1000
C.7.2.	Grado de maestria	13200
C.9.	DOMINIO DE LENGUA DISTINTA A LA PROPIA	300
	SUMATORIA DE PUNTOS	42475

CATEGORIA RESULTANTE : 2006H PROFESOR ASOCIADO "C"

GRADO ACADEMICO : Grado de maestria

ANTIGUEDAD : 3 AÑOS

ASPECTOS CUALITATIVOS

1. ¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación?.....(SI)
2. ¿Ha dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SG VIII-2007/190

- disciplinar o de posgrado?.....(SI)
3. ¿Ha producido trabajos originales, o bien ha concluido la dirección de diferentes tesis profesionales?.....(SI)
4. ¿Cuáles de las siguientes ACTIVIDADES DE DIRECCION tiene comprobadas?
- a) Formación docente.....(SI)
- g) Dirección de programas de actualización disciplinar.....(SI)
5. ¿Cuáles de las siguientes PUBLICACIONES ORIGINALES en la materia o área de su especialidad tiene comprobadas?:
- c) Cuatro artículos en publicaciones especializadas, con comité editorial.....(SI)

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de agosto del 97

COMISION DICTAMINADORA DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
(Presidente)

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DR. RAUL MEDINA CENTENO

MTRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
(Secretario)